



RESOLUCION No. 536-AD-75

Lima, 11 de Diciembre de 1975

Visto los Expedientes de Registro N°s. 01617 y 01856 de don BERNUI JOSE COBBA HUERTA, por el que solicita Licencia por Enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley N° 11377 y Art. 37° del Decreto Ley N° 20555;

De acuerdo con los Informes emitidos por el Servicio de Medicina RED, Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico. - CONCEDER, a don BERNUI JOSE -- COBBA HUERTA, Ingeniero, Grado II Sub-Grado 7 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento DOCE (12) días de Licencia por Enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 20 hasta el 31 de Octubre de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DGdeA/maju.

ING. GUILLERMO TOPP LIRA  
Jefe del INRED

